

Modelo Educativo Institucional

Versión 2007 del Proyecto Educativo del 2005



Vicerrectoría Académica
Universidad de Santiago de Chile





Universidad de Santiago de Chile

Juan Manuel Zolezzi Cid
Rector

Pedro Narvarte Arregui
Prorrector

Rodrigo Vidal Rojas
Vicerrector Académico

Mauricio Escudey Castro
Vicerrector de Investigación y Desarrollo

Manuel Arrieta Sanhueza
Vicerrector de Gestión y Desarrollo Estudiantil

Adolfo López Gómez
Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos

Gustavo Robles Labarca
Secretario General

Ramón Ramos
Contralor Universitario

Edición
Catalina Jara Jorquera

Diseño y Diagramación
Alvaro Gueny Astudillo

Fotografía
Catalina Jara Jorquera y Alvaro Gueny Astudillo

Santiago de Chile, 2007



Índice

Prólogo	4
Introducción	7
1. El Modelo Educativo de la Universidad de Santiago	15
2. Sustento Conceptual	19
2.1 Valores Institucionales	20
2.2 Efectividad Institucional	21
2.3 Orientaciones Pedagógicas Generales	22
2.4 Sello Formativo Institucional	23
3. Sistema de Aseguramiento de la Calidad - Gestión de la Docencia	25
4. Planificación curricular	29
4.1 Procesos Principales	30
4.2 Definición de Títulos, Grados y Certificaciones	32
4.3 Requisitos para el otorgamiento de certificaciones, grados y títulos	33
4.4 Estructuras Curriculares	34
4.5 Características de los Perfiles de Egreso	36
5. Desarrollo del cuerpo académico	41
6. Planificación de recursos de apoyo a la docencia	45
7. Progresión de los alumnos	49
8. Anexos	53



Prólogo

Las demandas de un entorno cambiante y dinámico obligan a pensar nuestro quehacer universitario en forma sistemática e innovadora, especialmente, en el ámbito de la actividad docente y de la formación de profesionales. Nuestra Universidad debe ser capaz de formar los profesionales que el país requiere en su meta de alcanzar mayores niveles de desarrollo y crecimiento, en un contexto de equidad y bienestar social.

El Modelo Educativo de la Universidad de Santiago de Chile plasma la concepción que esta institución ha planteado para la formación de pre y posgrado. Como tal, este modelo refleja el sello educativo que deseamos plasmar en los profesionales que se preparan en nuestras aulas. Esta declaración refleja las aspiraciones y valores que orientan nuestra labor académica, y como tal constituye una guía para la actividad docente.

La Universidad de Santiago de Chile desea formar profesionales líderes, emprendedores, con conciencia ciudadana y responsabilidad social. La formación de nuestros estudiantes debe darse en un ambiente que estimule la excelencia y libertad académica, el pluralismo, la tolerancia, la cooperación y el respeto por las personas. Por ende, estos atributos han de reflejarse en las diferentes actividades académicas que contribuyen a la formación de nuestros profesionales.

El Modelo Educativo es el resultado de un trabajo que la Universidad inició en el año 2005 cuando se elaboró un primer proyecto en el que participaron directivos y académicos de esta Casa de Estudios.



La versión que aquí se presenta establece lineamientos concretos para la planificación curricular, incluyendo orientaciones para la creación de nuevas carreras, la revisión de mallas curriculares y definición de perfiles de egreso. Al cabo de dos años, deberemos evaluar, revisar y actualizar sus planteamientos, orientándolos hacia un modelo educativo que refleje a cabalidad las exigencias de futuro de la educación en Chile y en el mundo.

Pretendemos que este Modelo permita avanzar hacia una estructura curricular de mayor flexibilidad, con una secuencia orgánica de títulos y grados. A su vez, esperamos que el Modelo Educativo fortalezca la gestión docente de acuerdo a los objetivos que la institución se ha planteado en esta materia.

La implementación del Modelo Educativo es uno de los desafíos más importantes que enfrenta nuestra Institución. Consecuentemente, instamos a cada una de las unidades a asumir con responsabilidad las orientaciones contenidas en el documento y a difundir y analizar los principios orientadores del mismo. Es imprescindible que la Comunidad Universitaria conozca, comprenda y haga suyos los conceptos plasmados en este Modelo para lograr nuestra misión de formar profesionales de excelencia requeridos por el país.

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID
RECTOR

Septiembre, 2007



INTRODUCCIÓN

CONTEXTO¹

Los desafíos de la educación superior en el marco de una sociedad del conocimiento.

La definición del siglo XXI como el siglo de la *sociedad del conocimiento*, indica que el desarrollo de los países estará principalmente ligado a sus capacidades para crear, utilizar y difundir conocimiento. Sin embargo, es necesario considerar que algunos países serán generadores y exportadores de ese conocimiento, mientras que otros podrían mantener sólo una condición importadora, en la medida en que no logren crear condiciones para desarrollar capacidades avanzadas en investigación e innovación tecnológica (lo que conlleva a la generación de conocimiento). Sólo así, en el contexto del mundo globalizado del siglo XXI, podrán participar como actores relevantes en un proceso de desarrollo económico, social, político y cultural, basado en el conocimiento.

Chile formará parte de esta dinámica, en la medida en que se abre al mundo y se inserte plenamente en los grandes conglomerados internacionales, dando cuenta de sus avances en la creación y promoción de conocimiento. Sus vínculos actuales con la Comunidad Europea, Estados Unidos, MERCOSUR, APEC, son resultado de la confianza e interés de los socios comerciales, políticos y culturales hacia el país. Si bien esta inserción global abre posibilidades y desafíos para la sociedad chilena, conlleva también los riesgos propios de tales desafíos. Y uno de los principales desafíos, es la necesidad de contar con personas íntegras, con alta capacidad y excelencia, actuando como actores en este proceso de inserción en la economía mundial.

Esto supone:

- Definir el rol de las instituciones de educación terciaria frente a la sociedad.
- Implementar una profunda reforma al sistema chileno de educación superior.
- Garantizar la calidad de la formación y de la investigación que se realiza en las instituciones de educación terciaria.
- Formar profesionales y técnicos de alto nivel.
- Rediseñar los mecanismos de certificación de los títulos profesionales que otorgan las instituciones de educación superior.

¹ Algunos sitios de interés con información detallada referida a lo que aquí se expone:

www.mineduc.cl

www.sct-chile.cl

www.unican.es/NR/exeres/7105C0EE-73E1-4865-8AD3-62F812337AB2,frameless.htm?NRMODE=Published

www.di.uniovi.es/~aquilino/bolonia.html

www.usach.cl/index2.php?id=11080&nom=Universidad&pag=6473

La modernización de la educación terciaria, como política pública.

Ante los desafíos que impone la sociedad del conocimiento, Chile ha debido impulsar una profunda reflexión sobre la educación superior, a fin de enfrentar las demandas de un mundo globalizado que exige integrarse a la red de instituciones de educación terciaria nacionales e internacionales.

Los profundos cambios que deben experimentar los estudiantes y las instituciones de educación superior están orientados a contribuir al desarrollo científico y tecnológico de Chile y establecer las capacidades centrales de sus egresados, las que más allá de habilidades idiomáticas o de manejos informáticos, deben considerar aspectos tan relevantes como: capacidad de liderazgo, emprendimiento, integridad, comprensión de su entorno, entre otros.

Las políticas nacionales de educación superior y la movilidad social

Uno de los desafíos del Estado es mejorar la cobertura en la educación superior, como una forma de generar movilidad social. En los últimos 10 años se ha registrado un aumento del 5% al 10% en el número de estudiantes que ingresan a la educación superior, provenientes de sectores de los más bajos ingresos. Será necesario ampliar esta cobertura, para disminuir la brecha con los sectores de más altos ingresos donde la cobertura supera el 65%. Una de las principales iniciativas actuales para lograr esta ampliación de cobertura, es el esfuerzo creciente del sistema financiero para constituir un sistema coherente que permita ir en ayuda de los estudiantes más necesitados, a través de créditos y becas.

Por otra parte, diversos estudios realizados por el Ministerio de Educación revelan que las instituciones universitarias en Chile han incrementado las exigencias docentes en los primeros años de las carreras y la carga de trabajo del estudiante, alcanzando resultados no deseados en los procesos de formación, con tasas de titulación que, en muchos casos, no superan el 50%. Esto obliga a las instituciones de educación superior evaluar sus planes de estudios y modelos educativos.

Sistema de créditos transferibles

En este contexto, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) aprobó, en abril de 2003 la “Declaración de Valparaíso”, iniciativa tendiente a generar un Sistema de Créditos Transferibles. Uno de los principales objetivos del acuerdo es “Impulsar la adopción de un sistema de créditos compatible de las Universidades Chilenas entre sí y con el sistema ECTS, y delimitar los requerimientos curriculares reales que se hacen a los estudiantes de acuerdo a la verdadera disponibilidad de tiempo de éstos”. Además, se plantea

que la creciente implementación de programas de movilidad estudiantil nacional e internacional requiere de una moneda de intercambio adecuada y que la constitución de un conjunto de redes académicas que buscan armonización y rediseño curricular necesita de un “*lenguaje*” común de intercambio del tipo SCT-Chile.

La Declaración de Valparaíso y la implementación de un Sistema de Créditos Transferible es una transposición en Chile de la Declaración de Bolonia, lo que permite advertir el desarrollo paulatino de una visión globalizadora, en beneficio de los egresados.

La Declaración de Bolonia

Se conocen como Acuerdos de Bolonia, a una serie de declaraciones, convenios y comunicados que se inauguraron en La Sorbona en Mayo de 1998.

Los Acuerdos de Bolonia, firmados en la Declaración del 19 de junio de 1999, pretenden la integración de las titulaciones de todos los países miembros de la CE en el Espacio Común Europeo, facilitando, por un lado, la homologación de los títulos universitarios entre los diferentes países y, por otro, como consecuencia de ésta, facilitando la libre circulación de titulados.

Los ministros de educación reunidos en Bolonia se comprometieron a alcanzar antes del final de la primera década del tercer milenio, los siguientes objetivos:

- La adopción de un sistema de títulos de sencilla legibilidad y comparabilidad, para favorecer la ocupabilidad de los ciudadanos europeos y la competitividad internacional del sistema europeo de enseñanza superior.
- La adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales, de primer y segundo nivel, respectivamente. El título otorgado al final del primer ciclo será utilizable como cualificación en el mercado laboral europeo. El segundo ciclo debe conducir a un título de máster o doctorado.
- El establecimiento de un sistema de créditos – el modelo ECTS - como medio de promover la movilidad de estudiantes.
- La promoción de la movilidad, mediante la eliminación de los obstáculos para el pleno ejercicio de la libre circulación.
- La promoción de la cooperación Europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables.
- La promoción de las dimensiones europeas necesarias en la enseñanza superior, sobre todo en lo que respecta a: desarrollo curricular, colaboración interinstitucional, planes de movilidad y programas integrados de estudio, formación e investigación.

El 18 de mayo de 2007 se emitió el Comunicado de Londres, a través del cual los Ministros responsables de la educación superior de los países que participan en el Proceso de Bolonia, se refirieron al avance del proceso desde la reunión celebrada en Bergen en 2005, de la siguiente forma:

“Los avances de los dos últimos años nos han acercado significativamente a la materialización del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Sobre la base de nuestro rico y variado patrimonio cultural europeo estamos desarrollando un EEES basado en la autonomía institucional, la libertad académica, la igualdad de oportunidades y los principios democráticos, lo que facilitará la movilidad, aumentará la empleabilidad y fortalecerá el atractivo y la competitividad de Europa.”

“Nuestro propósito consiste en garantizar que nuestras Instituciones de Educación Superior (IES) dispongan de los recursos necesarios para cumplir con todas sus funciones. Estas funciones incluyen: la preparación de los estudiantes como ciudadanos activos en una sociedad democrática; la preparación de los estudiantes para su futuro profesional y capacitarles para su desarrollo personal; la creación y conservación de una extensa base de conocimiento avanzado; y el fomento de la investigación y la innovación.”

“Nuestro informe de balance de la situación, junto con los informes: *Tendencias V* de la EUA (Asociación de Universidades Europeas), *Bolonia desde la perspectiva de los estudiantes* del ESIB (Consejo de Estudiantes Europeos), *sobre la estructura de la Educación Superior en Europa*, confirman que en conjunto se han producido avances positivos durante los dos últimos años. Existe una conciencia creciente respecto a que un resultado significativo del proceso consistirá en una transición hacia una educación superior centrada en los estudiantes, y no en una educación centrada en el profesor”.

Chile asume Bolonia: El modelo impulsado por el Ministerio de Educación

El Estado chileno considera que la educación terciaria chilena no puede estar ajena al proceso europeo y adjudica, a través del MECESUP, importantes recursos para experiencias piloto en red de renovación curricular. Esta renovación curricular comprende todas las áreas de los actuales modelos educativos, a saber:

- Centrar la enseñanza en el estudiante.
- Flexibilizar las mallas curriculares.
- Considerar la empleabilidad de futuros egresados.
- Definir programas con carga académica razonable.
- Implementar un sistema de créditos transferibles.
- Fomentar la articulación entre distintos niveles de estudios.
- Facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Incrementar la calidad y eficiencia de la oferta.

En la perspectiva de la creación de este sistema, se ha impulsado la Ley de Aseguramiento de la Calidad para garantizar calidad como también equivalencias en el ámbito nacional e internacional. Cabe añadir que, junto con plantear que la educación terciaria es la mejor herramienta para superar la pobreza y la desigualdad, el gobierno está otorgando un importante apoyo a la formación técnica.

La Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior, privilegia los siguientes procesos:

- Acreditación de carreras, programas de pregrado y técnicos de nivel superior.
- Acreditación de programas de postgrado.
- Acreditación institucional.
- Licenciamiento de nuevas instituciones.
- Sistema de información.

Además, el Ministerio otorga un gran impulso al desarrollo de la ciencia y de la tecnología, privilegiando:

- La inversión pública y privada en ciencia y tecnología.
- La formación de doctores y su inserción en la empresa.
- La formación de redes nacionales e internacionales de investigación.

El contexto USACH

Desde agosto de 2006 la Universidad de Santiago de Chile impulsa una serie de iniciativas, políticas y proyectos tendientes a modernizar la institución, fortalecer su inserción en un sistema avanzado de universidades nacionales e internacionales y ajustarse a las nuevas exigencias del Ministerio de Educación en el marco de la inserción de Chile en la economía global del conocimiento. Las principales iniciativas son las siguientes:

- Renovación de cuadros académicos a través de un Plan de Incentivo al Retiro y de los Concursos de Contratación de Académicos.
- Autoevaluación para la acreditación institucional y de carreras.
- Evaluación y calificación del desempeño académico.
- Modernización de la gestión en diversas áreas y aprobación e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad.
- Diversificación de los instrumentos concursables de apoyo a la investigación.
- Establecimiento de importantes iniciativas para la proyección nacional e internacional de la Universidad.
- Mejoramiento de la imagen corporativa y plan de reposicionamiento social de la Universidad.
- Modernización de las Tecnologías de la Formación y Comunicaciones (TICs).
- Revisión del Estatuto Orgánico.
- Desarrollo de un Proyecto Social Universitario.

La actualización del Modelo Educativo que a continuación se expone forma parte de estas iniciativas.

Hacia un modelo educativo para la Universidad de Santiago de Chile

En la educación superior actual se utiliza el concepto de proyecto educativo para denominar una concepción global de la formación de pregrado y postgrado en las universidades, por medio del cual se reflejan los principales énfasis que la institución desea aplicar en la docencia de sus carreras y programas. Estos énfasis deben constituir un enfoque o sello propio, a través del cual una universidad busca caracterizar y potenciar el aporte educativo que debe hacer a la sociedad. El proyecto educativo debe responder a dos contextos fundamentales:

Por una parte, debe responder a las políticas educacionales nacionales preponderantes, que definen los principales lineamientos académicos deseables de las instituciones educativas.

Por otra parte, debe ser concordante con la misión y visión de la institución. Por ello, el proyecto educativo sólo tiene sentido si es producto del consenso corporativo y concita el esfuerzo y compromiso del cuerpo docente. Esto es necesario pues debe ser aplicado con alta responsabilidad durante el tiempo necesario para completar sus etapas, como asimismo debe ser evaluado, revisado y actualizado, cuando corresponda.

El Proyecto Educativo de la Universidad de Santiago de Chile fue aprobado por el Consejo Académico el 19 de octubre de 2005, en el Acuerdo N° 36/2005, estableciéndose la necesidad de una revisión anual. El presente documento constituye la primera de esas revisiones. Ahora bien, como el proyecto se ha instalado progresivamente en la comunidad universitaria a lo largo de estos dos años, en esta segunda versión se asume el nombre de Modelo Educativo, como un reconocimiento a que los avances que se han logrado, aunque aún embrionarios, constituyen sólidos fundamentos sobre los cuales la Universidad continuará implementando las medidas que se requieren para garantizar una Formación Integral de Calidad, en el pregrado y el postgrado, como también en la educación continua.

El documento se estructura en 7 partes, a saber: Presentación del Modelo, Sustento Conceptual, Sistema de Aseguramiento de la Calidad, Planificación Curricular, Desarrollo del Cuerpo Académico, Planificación de Recursos de Apoyo a la Docencia y Progresión de los alumnos.

El documento finaliza con un Glosario de términos que precisa el significado que la Universidad otorga a los conceptos más relevantes contenidos en él.







EL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

El Modelo Educativo es un ordenamiento idealizado de la actividad académica que permite relacionar los conceptos institucionales orientadores, con los procesos de mejoramiento continuo de la actividad formativa, a la luz de parámetros objetivos de aseguramiento de la calidad académica con responsabilidad social, en la perspectiva de la misión y la visión de la Universidad de Santiago.

Para lograr exitosamente la continuidad en la implementación de este Modelo Educativo, la Universidad asume los siguientes compromisos:

La aplicación del Modelo Educativo Institucional implica realizar un diagnóstico permanente del estado de los currículos de carreras y programas a fin de lograr un mejoramiento continuo de la calidad de la docencia, entre otros elementos, puesto que debe entregar las pautas para salidas intermedias, certificaciones, planes de transferencia interna, cuidando la formación integral del estudiante, etc.

La Vicerrectoría Académica asume el compromiso de liderar y monitorear la implementación del Modelo Educativo Institucional en colaboración con todas las unidades académicas. Asimismo, gestionará la asignación de recursos necesarios que permitan implementar el Modelo en la medida en que las capacidades presupuestarias lo permitan.

La Universidad asume el compromiso de desarrollar e implementar políticas de perfeccionamiento y renovación del cuerpo académico, que hagan sustentable en el mediano y largo plazo la implementación de este Modelo.

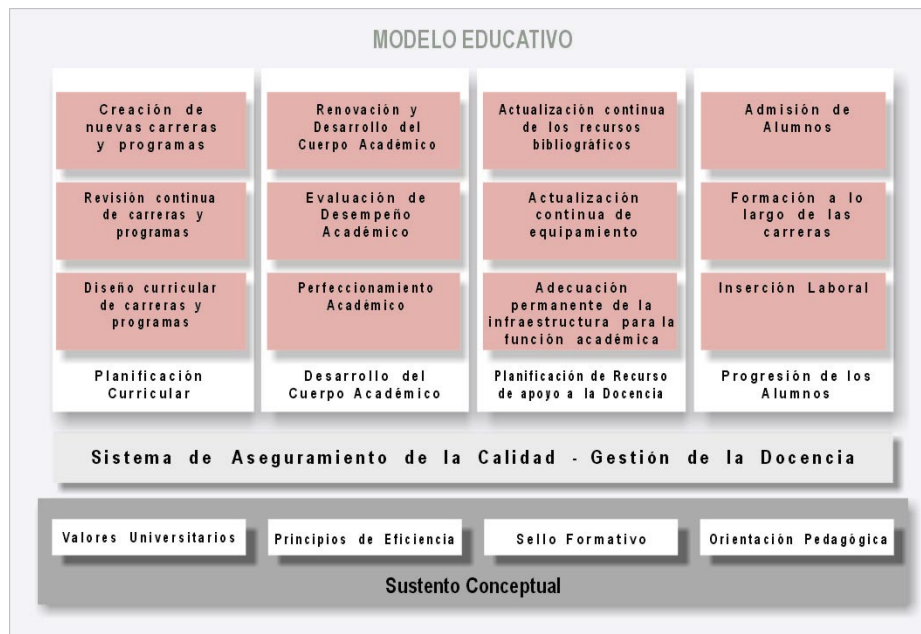
Para ello, las unidades académicas fomentarán la capacitación de docentes en perfeccionamiento educativo, y, se comprometen a apoyar la implementación organizada del Modelo Educativo Institucional.

El Modelo Educativo de la Universidad de Santiago de Chile tiene un sustento conceptual que emana de diversas fuentes institucionales: los Valores Universitarios enunciados en el Plan Estratégico; los Principios de Eficiencia; el Sello Formativo y las Orientaciones Pedagógicas. Se trata de principios que están progresivamente siendo incorporados en la gestión de la docencia universitaria. A partir de ellos, el Modelo Educativo debe establecer políticas, definiciones y mecanismos para permitir el cumplimiento de todos estos principios institucionales en las actividades docentes de pregrado y postgrado.

Además, la Universidad se ha comprometido con un Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) el que está llamado a cubrir la totalidad de la actividad académica y administrativa. En este contexto la gestión de la docencia universitaria está soportada por este Sistema, como lo ilustra la figura 1.

El Modelo se basa en el sustento conceptual y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad. El sustento conceptual aporta los principios institucionales, siendo el norte al que debe apuntar todo el quehacer académico. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad, por su parte, entrega el mecanismo para realizar una gestión de la docencia adecuada y de acuerdo a los estándares institucionales.

La Universidad se compromete con la formación integral del estudiante, para un mundo en constante evolución, donde el crecimiento del conocimiento y la tecnología nos desafían a formar personas íntegras para un mundo con rasgos desconocidos. En consecuencia, es necesario prepararlos para aprender durante toda la vida. Para lograr esto, se definen los cuatro procesos principales que dan forma al Modelo Educativo. Los procesos de Planificación Curricular, de Desarrollo del Cuerpo Académico, de Planificación de Recursos de Apoyo a la Docencia y de Progresión de los Alumnos, entregan las políticas y definiciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los principios institucionales. Estos procesos en su conjunto, no sólo definen la estructura curricular y los perfiles de egreso deseados para los alumnos de la Universidad, sino que además, establecen los procedimientos para asegurar que estos objetivos se cumplan, preocupándose de la calidad del cuerpo docente, la calidad de la infraestructura y el proceso completo que vivencian los alumnos en su paso por la Universidad.







SUSTENTO CONCEPTUAL

Los siguientes son los principios que sustentan el quehacer de la docencia universitaria.

2.1 Valores Institucionales

La Universidad de Santiago de Chile ha declarado en su Plan Estratégico 2006-2010 un conjunto de valores y principios orientadores. Estos otorgan el marco desde el cual se ordena el quehacer institucional en general, y educativo, en particular. Los valores y principios que a continuación se enuncian proporcionan los cimientos, que deben guiar la aplicación del presente Modelo Educativo en todas las áreas de la actividad institucional.

Excelencia: *Aspiramos a la excelencia en la actividad académica (docencia, investigación y extensión) y en la gestión. Asumimos la responsabilidad de responder a los requerimientos de la sociedad con una permanente actitud autocrítica y un afán de búsqueda de la excelencia, entendida como la calidad y la productividad.*

Pluralismo: *Respetamos y reconocemos la diversidad científica, profesional, ideológica, política, de género y religiosa.*

Tolerancia: *Respetamos las ideas y opiniones de los demás, aunque sean diferentes a las nuestras, siempre que éstas no atenten contra los valores aceptados en nuestra sociedad, ni contra los derechos humanos y que no preconicen la violencia dentro ni fuera del campus.*

Libertad académica: *Protegemos el derecho de nuestra comunidad académica a expresarse y desarrollar libremente su quehacer. Asumimos el compromiso de aceptar, reconocer y promover el libre desarrollo de las ideas.*

Respeto a las personas: *Apoyamos y valoramos a todo aquel que trabaja y estudia en la Universidad e intentamos mantener un clima en donde las personas puedan desarrollarse.*

Responsabilidad social: *Mediante nuestra docencia, investigación y servicio a la comunidad, aspiramos a contribuir significativamente al desarrollo del país, privilegiando los ámbitos más demandados socialmente. Seguiremos siendo una institución preocupada por la movilidad social.*

Humanismo: *Valoramos y promovemos la formación integral de nuestros estudiantes que resalta valores humanos como la dignidad, la libertad, la justicia, la solidaridad, el espíritu crítico y el respeto con el prójimo y la sociedad.*

Cooperación: *Apoyamos la cooperación con otras instituciones académicas, con instituciones públicas y privadas para desarrollar las oportunidades de educación e investigación existentes en la Universidad.*

2.2 Efectividad Institucional

La Universidad está consciente que su actividad formativa necesita un gran esfuerzo e involucra costos significativos para las partes directamente comprometidas en esa actividad. Por lo tanto, considera que es preciso conciliar la calidad educativa con una preocupación por la eficacia de los resultados y el buen uso de los recursos. Estas consideraciones se recogen en ciertos principios que a continuación se explicitan denominados principios de efectividad institucional:

- *Es necesario orientarse a otorgar la mayor empleabilidad y potencialidad de inserción laboral a los egresados, así como alternativas de educación continua.*
- *Se entregarán, en cada etapa curricularmente pertinente, los reconocimientos correspondientes (grados, títulos, certificados, etc.), para que el esfuerzo académico y económico de los alumnos redunde en la mayor eficiencia posible en relación con los resultados obtenidos.*
- *Las actividades educativas serán diseñadas de manera que puedan ser desarrolladas adecuadamente a través del tiempo, procurando resguardar la calidad de la educación que se entrega a los estudiantes.*
- *La estructura curricular dispondrá de las articulaciones que permitan la movilidad intra e interinstitucional. Para tales efectos, se requiere de procesos de homologación de los correspondientes requisitos curriculares. Además, se contará con un Sistema Único de Créditos Transferibles para todas las carreras y programas, acorde con el Sistema de Créditos Transferibles impulsado por el Consejo de Rectores.*
- *Se diseñarán condiciones reales de equidad que aseguren el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes en los menores períodos de tiempo posibles.*

2.3 Orientaciones Pedagógicas Generales

La Universidad de Santiago de Chile desarrolla en sus estudiantes, a través de la docencia, una formación integral, amplia y acorde con los valores que la sociedad requiere y que la Institución respalda. Para que esta formación logre extenderse más allá de los conocimientos disciplinarios, se consideran las siguientes orientaciones pedagógicas:

- *Compromiso docente, para lograr un desarrollo multidimensional del estudiante a través de un conjunto variado de experiencias formales de aprendizaje contenidas en el currículo de cada carrera.*
- *Oportunidades de aprendizaje para estudiantes heterogéneos, a través de ofertas educativas actualizadas, flexibles y relevantes para el desarrollo personal, profesional y social desde una perspectiva de educación a lo largo de la vida.*
- *Diseño de actividades docentes que estimulen un aprendizaje activo por parte de los estudiantes y que permitan desarrollar sus potencialidades de acuerdo a sus formas personales de aprender, a través de la discusión, aplicación y adaptación de los conocimientos a los requerimientos específicos de cada contexto.*
- *Fomento de ambientes y situaciones de aprendizajes que vinculen la docencia con la investigación, de manera de fortalecer la docencia a través de la actualización y transferencia de habilidades y de conocimientos que la investigación potencialmente pueda aportar.*
- *Utilización de metodologías de enseñanza-aprendizaje aplicadas al objeto de estudio de la profesión, de manera tal que el alumno desde el inicio de su formación sea capaz de comprender sus características fundamentales, problemas, métodos de trabajo, códigos éticos y roles a desempeñar como profesional egresado, asumiendo un rol protagónico en el proceso formativo.*
- *Uso de tecnologías apropiadas a los aprendizajes requeridos en cada una de las áreas del conocimiento y en la perspectiva de la adecuada aplicación de las futuras destrezas y habilidades profesionales.*
- *Diseño de asignaturas en cuyos logros el estudiante no requiera invertir más del tiempo de dedicación otorgado por la malla curricular.*

2.4 Sello Formativo Institucional

La Universidad ha definido un conjunto de resultados de aprendizaje que espera constituyan parte fundamental de la formación de pregrado y postgrado ofrecida al interior de las carreras y programas. Con el fin de que los profesionales y graduados de la Universidad de Santiago de Chile aporten en forma distintiva al desarrollo del país. Ésta se compromete a desarrollar en sus estudiantes las siguientes capacidades o atributos:

- *Trabajo en equipo.*
- *Liderazgo.*
- *Aprendizaje autónomo.*
- *Innovación y emprendimiento.*
- *Ética.*
- *Responsabilidad social y conciencia ciudadana.*
- *Lenguaje, cultura e idiomas.*
- *Visión de largo plazo.*
- *Reconocimiento y comprensión de su entorno.*

Las anteriores capacidades o atributos deberán ser parte de los perfiles de egreso de carreras y programas de acuerdo a la naturaleza de éstos.

La Universidad reconoce que la formación así comprometida demanda un significativo esfuerzo colectivo. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad deberá contribuir a que dicho compromiso formativo se materialice cautelando que éste aparezca visiblemente en los propósitos y fases del ciclo de calidad asociados al proceso de gestión docente.





A large, light gray, stylized number '3' serves as the background for the entire page. It is centered and occupies most of the space.

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - GESTIÓN DE LA DOCENCIA

El proceso de Gestión de la Docencia comprende la planificación, monitoreo y evaluación de cuatro procesos principales que componen la Docencia de Pregrado, específicamente, la Planificación Curricular, la Renovación y Crecimiento del Cuerpo Académico, la Progresión de los Alumnos y la Planificación de los Recursos de Apoyo a la Docencia, así como también otros procesos complementarios.



Su objetivo es resguardar un nivel satisfactorio de la docencia impartida, a través de políticas y mecanismos de diseño y provisión de carreras y programas, proceso de enseñanza, de calificaciones y de desarrollo del personal académico, recursos materiales, equipamiento e infraestructura, progresión de los alumnos y seguimiento de egresados.

Para lograr una gestión de la docencia eficaz y eficiente es necesario asegurar los siguientes aspectos:

- *Diagnóstico de procesos docentes.*
- *Cumplimiento de actividades y estándares buscados.*
- *Registros y archivos de antecedentes académicos.*
- *Evaluación periódica de carreras y programas, sobre la base de criterios y mecanismos de revisión de planes de estudio.*
- *Monitoreo del plan de desarrollo e indicadores.*
- *Gestión de la acreditación externa de carreras y programas.*
- *Evaluación del desempeño docente.*
- *Perfeccionamiento docente y administrativo, diseñado a partir de resultados de evaluaciones de docencia y detección de requerimientos del medio externo.*
- *Seguimiento de egresados, empleadores y sectores profesionales y disciplinarios.*
- *Gestión informatizada de la actividad académica y control de esa gestión.*
- *Servicio a los alumnos, entendido en una amplia concepción, que implica la existencia y aplicación de normas pertinentes, la atención a las necesidades especiales de éstos, el mejoramiento de las condiciones de estudio y de vida en el campus y la provisión oportuna y eficaz de los insumos y servicios que la Institución se haya comprometido a aportar.*

Dada la amplitud y complejidad inherentes a la gestión de la docencia la Universidad ha asumido la responsabilidad de la elaboración de un Manual de Diseño y Revisión Curricular destinado a facilitar las innovaciones curriculares. Dicho Manual deberá contribuir a asegurar que los currículos revisados o creados respeten criterios de calidad recogidos de las mejores prácticas y conocimientos actuales.





PLANIFICACIÓN CURRICULAR

El proceso principal de planificación curricular organiza la creación, revisión, supresión y diseño curricular de carreras y programas.

4.1 Procesos principales

Dentro de este proceso principal se distinguen tres sub-procesos:

a. Creación de nuevas carreras y programas

La creación de nuevas carreras o programas se realizará de acuerdo a un proceso y calendario establecido por la VRA, el que debe permitir analizar iniciativas similares simultáneamente y resguardar las exigencias de calidad correspondientes, como, por ejemplo, los requerimientos del Sistema Nacional de Educación Superior.

La creación de un nuevo programa puede tener tres orígenes:

- Una unidad académica, cuando el área del programa sea de competencia clara de esa unidad.
- Varias unidades académicas, cuando el programa trascienda las fronteras disciplinarias de una sola unidad.
- Equipo de académicos de diversas unidades.

Los programas que hayan suspendido su ingreso por 4 ó más años consecutivos, deberán seguir el procedimiento para poder reiniciar el ingreso de estudiantes.

El proceso de creación de los programas constará de dos etapas: Diseño Estratégico del Programa y Diseño Curricular del Programa.

b. Revisión continua de carreras y programas

El proceso de revisión continua de carreras y programas permite monitorear toda la actividad docente de la Universidad, definiendo y aplicando indicadores e instrumentos que permitan evaluar la calidad de las carreras y programas. En función de esto, se define y gestiona la aplicación de medidas correctivas.

c. Diseño curricular de carreras y programas

Las estructuras curriculares de todas las carreras y programas de la Universidad deben ser homogéneas. Este proceso definirá la estructura para las carreras y programas, diagnosticará el estado actual y apoyará la incorporación de esta estructura a todas las carreras y programas. Así mismo, estudiará continuamente las estructuras vigentes para detectar las necesidades de actualización.

4.2 Definición de Títulos, Grados y Certificaciones

De acuerdo a los principios de efectividad institucional definidos por la Universidad de Santiago de Chile, se debe priorizar una estructura curricular que garantice el reconocimiento y certificación de niveles de estudios realizados y la posibilidad de continuidad de los mismos. Esta estructura debe contar con una secuencia orgánica que otorgue grados en el pre y postgrado, así como títulos y postítulos.

a. Grados Académicos de Pregrado y Títulos Profesionales

Las carreras de a lo más seis semestres entregarán el Grado de Bachiller y el Título Profesional asociado cuando esto corresponda de acuerdo a lo señalado por la Ley de Educación.

Las carreras de siete o más semestres entregarán tanto el grado de Bachiller (desde el cuarto semestre) como el de Licenciado (desde el séptimo semestre), y el Título Profesional asociado cuando esto corresponda de acuerdo a lo señalado por la Ley de Educación.

El Título Profesional estará asociado a los grados académicos correspondientes de acuerdo a lo señalado por la Ley de Educación.

Las facultades, departamentos y escuelas estudiarán modelos de Bachillerato que cumplan el objetivo de garantizar el reconocimiento de un primer nivel de estudios. Analizarán el otorgamiento del Grado de Bachiller Disciplinario u otro modelo que facilite la movilidad estudiantil. Esto será de potencial interés para quienes ingresan con desorientación vocacional, suspendan estudios, realicen transferencias a otros programas de estudio, entre otros.

Desde 1994 la Universidad cuenta con un programa de Bachillerato concebido como *“una vía de ingreso alternativa para aquellos postulantes que deseen postergar por un año la elección de la carrera”*. Este programa debe ser potenciado para que sea una vía alternativa real de ingreso a todas las carreras de la Universidad.

b. Grados Académicos de Postgrado

Se definirán políticas eficientes para facilitar el acceso de estudiantes de pregrado a estudios de postgrado (Magíster académicos, Magíster profesionales y Doctorados). Esto se sustentará en la flexibilidad curricular y en el reconocimiento de asignaturas. Para esto se contará con una permanente revisión curricular de programas de pregrado y postgrado.

c. Otras Certificaciones

Cuando sea posible, se establecerán otros estudios certificables, tales como títulos intermedios, especializaciones, *minors*, programas de honores, diplomas, etc. Esto apuntará a fomentar la efectividad institucional deseada, permitiendo al estudiante acceder a más niveles de estudio de la estructura curricular, acumulando el reconocimiento de conocimientos y competencias con miras a grados, título u otros. Se requiere, por lo tanto, de una revisión y actualización permanente de las líneas temáticas contenidas en los planes de estudio, en conjunto con las exigencias del medio externo (sectores productivos y disciplinarios).

4.3 Requisitos para el otorgamiento de certificaciones, grados y títulos

a. Bachiller

El requisito para obtener el grado de Bachiller es haber completado un programa de un mínimo de cuatro semestres de estudios universitarios iniciales. El programa conducente al grado de Bachiller correspondiente debe incluir un perfil de egreso verificable, un porcentaje de asignaturas u otras actividades de formación general y un porcentaje de asignaturas u otras actividades de áreas disciplinarias particulares. Eventualmente, contará con asignaturas u otras actividades electivas y/o requisitos adicionales de graduación. Cuando los currículos incluyan módulos iniciales asociados a la formación de competencias, la estructura del grado de bachillerato deberá ser compatible con dichos módulos.

b. Licenciado

El requisito para obtener el grado de Bachiller es haber completado un programa de a lo menos siete semestres de estudios universitarios, incluyendo un programa de Bachillerato. La Licenciatura debe ajustarse a los requisitos que establece la Ley de Educación. Debe incluir a lo menos, un perfil de egreso verificable, un porcentaje de asignaturas de formación general y un porcentaje de asignaturas disciplinarias.

c. Grados académicos superiores

Para la obtención de grados académicos superiores se deben completar los requisitos que la Universidad establece para ellos en las instancias correspondientes. En el corto plazo, se requiere la normalización de los programas vigentes en la Universidad en cuanto a los requisitos de admisión, contenido curricular y condiciones para el otorgamiento del grado.

d. Certificaciones

Para la obtención de certificaciones se debe cumplir con los requisitos generales definidos para certificaciones no conducentes a grados o títulos. Las salidas intermedias, especializaciones y otras certificaciones posibles reconocerán módulos de aprendizaje que certifiquen el logro de objetivos educacionales determinados para cada caso, expresados en conocimientos y competencias.

e. Título profesional

Para la obtención de un título profesional se deben completar los estudios correspondientes a un Bachillerato o a una Licenciatura, un porcentaje de asignaturas de formación general, más el ciclo profesional y otros requisitos de titulación de la correspondiente área (electivos, prácticas profesionales, trabajo de título y/o examen de titulación). El título profesional debe ir asociado a un perfil de egreso verificable y establecido de acuerdo a las normas corporativas.

4.4 Estructuras Curriculares

Con miras a la implementación del presente Modelo Educativo se establece que los currículos de las carreras y programas de la Universidad deben contener al menos los siguientes elementos:

a. Objetivos sociales de la carrera o programa

Corresponden al impacto socio-económico que se espera generen los profesionales o graduados en el medio externo, en particular en el sector productivo y áreas prioritarias de desarrollo social y cultural del país.

b. Definición del profesional o graduado

Corresponde a la caracterización que define a los futuros profesionales o graduados de las diferentes carreras y programas de estudio. La definición del profesional o graduado integra tanto conocimientos propios de la profesión como métodos de trabajo, roles sociales y funciones a asumir en el medio laboral o académico.

c. Perfil de egreso

Es el conjunto de capacidades y atributos, debidamente especificados, que los alumnos deben haber logrado al término de los estudios correspondientes, y que los habilitan para insertarse exitosamente en el medio laboral o académico.

Las capacidades son características que combinan variables cognitivas, afectivas y motrices, que permiten a una persona realizar tareas, actividades y actuaciones con efectividad. Las capacidades, en esta perspectiva, se asocian a realizaciones. Pueden tener carácter simple, como habilidades elementales (sumar, comparar, dividir, etc.) o carácter muy complejo, como en el caso de ciertas competencias profesionales (diagnóstico médico, evaluación socio-económica de proyectos, diseño de Ingeniería, etc.), las que integran numerosas habilidades, destrezas y atributos personales. Los atributos son cualidades inherentes a una persona, verificables en un período de tiempo determinado, y que provienen de factores genéticos o por adquisición.

Los componentes del perfil de egreso se definen más adelante en esta sección.

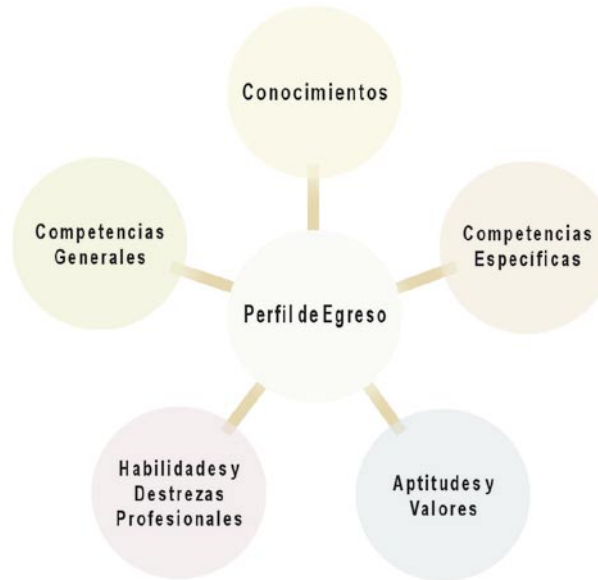
d. Plan de estudios y malla curricular

El Plan de Estudios es el conjunto secuencial de asignaturas y otras actividades educativas regulares necesarias para acceder al título o grado, con sus correspondientes pre o co-requisitos. Los documentos que contengan los planes de estudios sancionados deben incluir, a lo menos los siguientes elementos:

- *Unidades de enseñanza-aprendizaje basadas en asignaturas, módulos y otros formatos, con sus respectivos pre o co-requisitos, tiempo de desarrollo, créditos y códigos de identificación.*
- *Tipos de unidades de enseñanza-aprendizaje de acuerdo a las áreas formativas de la respectiva carrera o programa.*
- *Malla curricular, o secuencia gráfica de las unidades de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo a las áreas formativas de la respectiva carrera o programa.*
- *Requisitos de graduación y/o titulación.*
- *Programas detallados de las unidades de enseñanza-aprendizaje. (Ver Glosario).*

4.5 Características de los Perfiles de Egreso

Para las carreras y programas se utilizará preferentemente un formato de perfil de egreso que agrupe capacidades y atributos en los siguientes componentes:



a. Conocimientos

Son las principales áreas de conocimiento científico básico, científico aplicado y profesional que caracterizan a cada carrera, sobre las cuales se forman las habilidades, destrezas y competencias.

b. Habilidades y destrezas profesionales

Las habilidades profesionales son capacidades para hacer representaciones mentales y operar efectivamente con ellas en materias relevantes a determinada profesión, tales como pensamiento sistémico, abordaje de problemas y expresión escrita en idioma no materno, entre otras. Las destrezas profesionales son capacidades equivalentes en el dominio psicomotriz (uso de instrumentos, recolección de especímenes y otras).

En algunas carreras y programas se pueden destacar en el perfil de egreso algunas habilidades o destrezas profesionales por su alta relevancia intrínseca y uso transversal en diversas competencias.

c. Competencias

Las competencias son capacidades complejas, que integran conocimiento, habilidades, destrezas y atributos personales, y que se expresan en la realización de tareas, actividades o actuaciones que cumplen estándares preestablecidos de efectividad. Las competencias de egreso tienen un rol esencial en la inserción laboral de los egresados cuando las tareas, actividades o actuaciones corresponden a las demandas del mundo laboral para profesionales o graduados que se inician en aquél. Se distinguen dos tipos:

Competencias generales: *Son capacidades principalmente asociadas a las actividades y actuaciones interpersonales o de desarrollo personal. Ejemplos característicos son la comunicación efectiva y el trabajo en equipo.*

Competencias especializadas: *Son competencias relacionadas con la realización de las tareas más características de la profesión a nivel inicial de inserción laboral. Ejemplos típicos son la optimización de procesos productivos en Ingeniería Civil Industrial y el diseño arquitectónico.*

d. Actitudes y valores

Involucran conductas permanentes, respaldadas por valores personales deseables en los estudiantes para un mejor desempeño social en su entorno laboral.

El logro de los aprendizajes asociados a los componentes del perfil de egreso de una carrera implica un compromiso institucional de alta relevancia, el que debe expresarse en una apropiada estructura curricular de soporte, en metodologías didácticas consistentes, en la disponibilidad de los recursos docentes requeridos y en una organización y gestión efectivas del proceso docente.

Las unidades académicas encargadas de las carreras y programas deberán asegurar que el compromiso educativo que, a través de ellas, la Universidad adquiera, sea coherente con sus capacidades y recursos. Por lo tanto, para cada carrera o programa se especificará un perfil de egreso en el cual deberán concurrir la mayor pertinencia educativa posible y la factibilidad institucional que garantice el logro de dicho perfil. Para este fin deberá considerarse que, dentro de los componentes del perfil de egreso, la adquisición de conocimientos, dentro de ciertos niveles de integración, corresponde a una tradición académica de larga historia en la Universidad. El logro de

habilidades y destrezas profesionales constituye un desafío educativo de mayor envergadura, que conlleva para los alumnos la adquisición de conocimientos y su empleo sistemático y focalizado en formas de pensamiento o acción de amplia relevancia en el ejercicio profesional.

e. Criterios de diseño curricular

En este Modelo Educativo se acepta que la formación efectiva y verificada de competencias, particularmente las de tipo general, así como el desarrollo valórico-actitudinal objetivamente demostrable, son compromisos educativos de alta complejidad que implican capacidades institucionales que requieren de un permanente desarrollo. Las anteriores consideraciones se reflejan en los siguientes criterios de diseño curricular:

- *La especificación de los perfiles de egreso para cada carrera o programa deberá corresponder a las características de cada área disciplinaria. Los componentes específicos del perfil de egreso, dentro de las categorías de la estructura institucional aquí indicada, se ajustarán a las orientaciones de tipo profesional, científico, educativo u otras propias de cada carrera o programa y de su contexto disciplinario.*
- *Los perfiles de egreso, en atención a los aspectos condicionantes anteriormente destacados, deberán ser especificados buscando conciliar su relevancia formativa y las capacidades y recursos institucionales correspondientes.*

Los anteriores criterios implican que la Universidad acepta que un responsable tránsito de la tradicional docencia basada principalmente en la transmisión de conocimientos, a una enfocada a la auténtica formación por evaluación de resultados de aprendizaje, implica un cambio que la Institución debe realizar gradualmente. Es necesario fortalecer capacidades institucionales y lograr los aprendizajes necesarios a través de etapas viables de cambio. Ello es consistente con una política de aseguramiento de la calidad asentada en el mejoramiento continuo, apoyado éste en conocimientos y aprendizajes que garanticen su pertinencia.

Para facilitar la aplicación del Modelo Educativo y los cambios asociados, la Universidad desarrollará, a lo menos, los siguientes complementos metodológicos:

- *Un Manual de Diseño y Revisión Curricular, el cual deberá facilitar el tránsito hacia una efectiva formación por evaluación de resultados de aprendizaje, considerando la variedad de áreas disciplinarias institucionales.*
- *Una guía para el análisis del medio laboral asociado a carreras y programas, destinada a facilitar la justificación social de dichas carreras o programas y el diseño del correspondiente perfil de egreso.*
- *Guías metodológicas específicas en temas didácticos relativos al aprendizaje activo, formación por competencias, evaluación de aprendizajes y otros temas complementarios.*





DESARROLLO DEL CUERPO ACADÉMICO

Es el proceso principal a través del cual se incorporan a la Universidad, se evalúan, se capacitan y vinculan los académicos con las carreras y programas.



Dentro de este proceso principal se distinguen tres sub-procesos.

Proceso de Renovación y Desarrollo del Cuerpo Académico

La renovación de cuadros académicos es un proceso fundamental para el desarrollo del quehacer Universitario. Considerando las necesidades de las unidades académicas y los recursos financieros disponibles, la Universidad favorecerá la renovación de cuadros académicos de excelencia mediante la incorporación periódica de nuevos académicos con grado de doctor y políticas de incentivo al retiro.

Evaluación del Desempeño Académico

Desde el año 2008, la Universidad iniciará un proceso sistemático de evaluación del desempeño académico a fin de incentivar el mejoramiento continuo de la actividad académica. Es así como se establece un sistema de recompensas como respuesta al desempeño, además de políticas para dar la posibilidad de mejora a aquellos que tienen un desempeño insuficiente. En este contexto, la implementación de cursos de capacitación docente cobran especial importancia.

Perfeccionamiento Académico

Se distinguen dos tipos de perfeccionamiento, el primero conducente a grado académico, que podrá realizarse en Chile o en el extranjero, dependiendo de las necesidades de la unidades y del presupuesto Universitario. El segundo se refiere a cursos de formación continua, en áreas como pedagogía, uso de tecnologías en educación, modelos educativos, tópicos específicos de la carrera, etc.





PLANIFICACIÓN DE RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA

Este proceso principal involucra todas las acciones tendientes a proyectar, adquirir, asignar, implementar y evaluar la infraestructura, laboratorios, bibliotecas, talleres y otros recursos de apoyo a la docencia.

En este proceso principal se distinguen 3 sub-procesos.

Actualización Continua de los Recursos Bibliográficos

La Universidad estimula la renovación e incremento permanente del material bibliográfico necesario para potenciar las labores universitarias. Es necesario dar énfasis en la literatura básica de las carreras y programas que imparte la Universidad, las publicaciones regulares que apoyan la investigación, y la literatura que fortalezca la formación integral de los alumnos. Los recursos bibliográficos se administrarán según un concepto de sistema de bibliotecas moderno y eficiente, que gestione además de la actualización continua de las colecciones, la buena atención a los usuarios.

Actualización Continua de Equipamiento

El proceso de actualización del equipamiento tiene por finalidad mantener altos estándares de calidad para el buen desarrollo de la actividad académica. Para esto es necesario definir los indicadores que permitan cuantificar la calidad del equipamiento, realizar un diagnóstico y definir las políticas para la actualización continua. Adicionalmente, debe considerarse que las carreras que enfatizan un enfoque de formación por evaluación de resultados requerirán un mayor equipamiento, por lo que deben definirse políticas para dotar a esas unidades del equipamiento necesario para apoyar eficientemente el desarrollo de los perfiles de egresos definidos, cuando se privilegie ese enfoque.


Adecuación permanente de la Infraestructura para la Función Académica

Este sub-proceso es el encargado de asegurar a la comunidad universitaria la infraestructura necesaria para su desarrollo integral. En este contexto, la calidad de vida y la calidad de servicio a los estudiantes debe ser un parámetro fundamental. Es necesario definir indicadores que den cuenta de la calidad de la infraestructura deseada, realizar un diagnóstico y gestionar las políticas para mejorar continuamente estos indicadores.

En el año 2005, la Universidad aprobó un Plan Maestro de Ordenamiento del Campus, el que incluye la satisfacción de las necesidades de infraestructura académica, en un marco de sostenibilidad ambiental. El Plan Maestro es el proyecto marco que orienta todos los emprendimientos en materia de infraestructura.







Este proceso principal involucra esencialmente la admisión, selección y matrícula de los postulantes, incorporación de los alumnos, formación a lo largo de las carreras y programas, titulación y graduación de los alumnos e inserción laboral de los egresados.

Este proceso principal se compone de 3 sub-procesos.

PROGRESIÓN DE LOS ALUMNOS

Ingreso de alumnos

La Universidad debe preocuparse de captar alumnos de calidad, poniendo énfasis en la equidad e igualdad de oportunidades a todos los postulantes y con una alta responsabilidad social. La creación de becas para alumnos destacados (como la beca Puntaje Nacional) y el fortalecimiento del sistema de becas de la Universidad son iniciativas en esta línea. Es imprescindible otorgar y administrar las becas para que sean un apoyo real a los estudiantes.

El programa de Bachillerato en Ciencias y Humanidades, es una alternativa real para aquellos postulantes que no tengan clara su vocación. Es necesario fortalecer este programa con el fin de que sea una alternativa real de ingreso a todas las carreras de la Universidad.

Por otro lado, la difusión de la Universidad y el acercamiento efectivo a los colegios permitirá la captación de mejores alumnos.

Formación de alumnos

La Universidad entiende la formación de los alumnos como un proceso integral a lo largo de su paso por la Universidad. Además de entregar los conocimientos, habilidades y competencias propias del área disciplinaria, es necesario formar en los estudiantes competencias transversales que aumenten sus posibilidades de éxito profesional, dándoles además un sello distintivo.

Es necesario establecer mecanismos formales para apoyar a los alumnos integralmente en todos los ámbitos del quehacer universitario, gestionando las oportunidades para el éxito académico en forma equitativa para todo el estudiantado.

Inserción laboral

La Universidad estimula la empleabilidad y la inserción laboral de los egresados mediante diversos mecanismos para estos fines. El contacto con empresas nacionales y la fidelización de los egresados son temas que deben ser abordados sistemáticamente, con el fin de, no solo de mejorar la inserción laboral de los egresados, sino además de tener una retroalimentación real de las fortalezas y debilidades de los egresados de la Universidad. En este contexto, es necesario realizar periódicamente un diagnóstico de la situación de los egresados de la Universidad, identificando indicadores, como el índice de desempleo, el tiempo transcurrido entre el egreso y el primer trabajo, las remuneraciones, etc. En base a esto se elaboran las políticas para mejorar estos indicadores, por ejemplo, la realización de convenios con empresas para concretar las prácticas profesionales, la organización de seminarios para contactar a los alumnos de últimos años con el medio empresarial, el fomento temprano de labores de asistencia técnica y de emprendimiento, etc.







ANEXO: GLOSARIO



Actitudes y Valores: Involucran conductas permanentes, respaldadas por valores personales deseables en los estudiantes para un mejor desempeño social en su entorno laboral.

Admisión Especial: Admisión a carreras y programas de pregrado bajo condiciones distintas a la admisión regular.

Admisión Regular: Admisión a carreras y programas de pregrado según los requisitos establecidos por las Universidades del Consejo de Rectores.

Aprendizaje Autónomo: Capacidad de aprender activamente y de mantener una adecuada actualización profesional a través de acciones autodirigidas de aprendizaje.

Aseguramiento de la Calidad: Proceso que establece los mecanismos que permiten desarrollar con calidad las actividades universitarias y proyectar una mejora continua, cumpliendo con los elementos componentes del ciclo de la calidad en forma sistemática y sistémica. Este concepto se sustenta en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad para las Instituciones de Educación Superior.

Asignaturas: Unidades de enseñanza-aprendizaje, usualmente de una duración estándar (semestre, trimestre, etc.), centradas en aprendizajes principalmente disciplinarios y con énfasis en la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas específicas.

Certificación: Reconocimiento de la capacitación en una capacidad específica, que valida conocimientos, habilidades o competencias.

Competencias Especializadas: Competencias relacionadas con la realización de las tareas más características de la profesión a nivel inicial de inserción laboral.

Competencias Generales: Capacidades principalmente asociadas a las actividades y actuaciones interpersonales o de desarrollo personal.

Competencias: Capacidades complejas, que integran conocimientos, habilidades, destrezas y atributos personales, y que se expresan en la realización de tareas, actividades o actuaciones que cumplen estándares preestablecidos de efectividad. Las competencias de egreso tienen un rol esencial en la inserción laboral de los egresados cuando las tareas, actividades o actuaciones corresponden a las demandas del mundo laboral para profesionales o graduados que se inician en él.

Conciencia Ciudadana: Desarrollo de pensamiento cívico que implica, en el plano universitario, conciencia del impacto de su quehacer profesional en la sociedad, responsabilidad social y capacidad para integrarse a la comunidad y participar responsablemente en la vida ciudadana.

Conocimientos: Principales áreas de conocimiento científico básico, científico aplicado y profesional que caracterizan a cada carrera, sobre las cuales se forman las habilidades, destrezas y competencias.

Currículo: Conjunto de información relativa a la carrera, donde aparecen los objetivos de ésta, el perfil de egreso, el plan de estudios y los programas de unidades de enseñanza-aprendizaje, lo cual favorece la percepción general del estudiante acerca de la estructura de la carrera.

Efectividad Institucional: Logro eficiente del cumplimiento de los objetivos propuestos por la Institución.

Emprendimiento: Capacidad de concebir y realizar proyectos, atrayendo los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su realización.

Ética: Sistema de comportamiento humano que apunta a la consecución de lo moralmente bueno o correcto, y que respeta normas estandarizadas de comportamiento.

Flexibilidad Curricular: Amplitud de la oferta educativa de carreras o programas determinados, que permite mayor adaptación a diversas motivaciones estudiantiles.

Gestión Docente: Comprende la planificación, monitoreo y evaluación de la función docente y de los recursos humanos y materiales asociados en la perspectiva del Aseguramiento de la Calidad.

Grado Académico: Reconocimiento educacional que se otorga al superar determinados niveles de estudio, esencialmente de carácter académico-disciplinario. Se pueden clasificar de acuerdo a si corresponden al momento previo o posterior a la obtención de licenciatura.

Homologación: Equivalencia de unidades de aprendizaje o niveles de estudios entre carreras y programas. Requiere del uso de un sistema de homologación del peso curricular de las diversas actividades educativas (créditos).

Innovación: Capacidad de crear mejoras sustantivas en un ámbito de acción o en varios, a partir de concepciones y/o proyectos originales, logrando optimizar procesos, productos y/o servicios otorgándoles un valor distintivo.

Ley de Educación: Ley General que regula el Sistema de Educación Nacional. A la edición del presente Modelo Educativo se encuentra aún vigente la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) y se encuentra en el Congreso Nacional, para trámite de aprobación, el proyecto de Ley General de Educación, que reemplazará a la LOCE, firmado por el ejecutivo, el 9 de abril de 2007.

Liderazgo: Capacidad para comprometer, movilizar y coordinar a personas o equipos de trabajo, en actividades dirigidas hacia el logro de objetivos determinados, orientados al bien común, identificando e integrando recursos, capacidades, intereses y necesidades para la consecución de las metas institucionales.

Malla Curricular: Representación gráfica de la articulación secuencial de las actividades educativas formales contenidas en el plan de estudio de una carrera o programa de estudios, indicando pre y/o co-requisitos.

Minor: Reconocimiento académico de la adquisición de conocimientos básicos de un área disciplinaria, complementaria a aquella de la carrera o programa de estudio principal.

Módulos de Formación de Competencias: Secuencias de actividades de enseñanza-aprendizaje que integran conocimientos, prácticas y vivencias, orientadas al logro y adquisición de determinadas competencias y atributos personales asociados al perfil de egreso. Su formato es variado y su duración puede extenderse a varios semestres. En estas unidades de enseñanza-aprendizaje usualmente se integran aprendizajes teóricos, resolución de problemas, elaboración de proyectos, trabajo de laboratorio, trabajo de terreno y otros, con énfasis en lo interdisciplinario.

Objetivos de la Carrera: Conjunto de impactos sociales que se espera produzca la carrera en diferentes sectores de la sociedad, a través de la acción de sus egresados.

Perfil de Egreso: Conjunto de capacidades y atributos, debidamente especificados, que los alumnos deben haber logrado al término de los estudios correspondientes, y que los habilitan para insertarse exitosamente en el medio laboral o académico. Los componentes del perfil de egreso son los conocimientos, habilidades y destrezas profesionales, competencias generales, competencias especializadas y actitudes y valores.

Plan de Estudios: Conjunto de actividades educativas formales, el cual debe ser coherente con los objetivos de la carrera o programa y el perfil de egreso. Su diseño debe considerar el otorgamiento de grados y títulos, líneas temáticas longitudinales y tipos de unidades de enseñanza-aprendizaje.

Postgrado: Nivel de estudios posterior a la licenciatura o al título profesional, que culmina en el grado de Magíster y Doctor. A continuación se indican los requisitos necesarios para obtener los grados académicos correspondientes:

Magíster: Nivel de estudios de profundización en una o más disciplinas, que pueden realizar alumnos que han obtenido con anterioridad el grado de licenciado o título profesional, cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado. Se distingue el magíster académico, orientado a la docencia e investigación, y el magíster profesional, orientado a la profundización y especialización profesional.

Doctorado: Nivel de estudios, usualmente de 6 semestres de duración o más, conducente al máximo grado que puede otorgar una Universidad. Acredita la capacidad y conocimientos necesarios para efectuar investigaciones originales, contemplando la elaboración, defensa y aprobación de una tesis, consistente en una investigación original, y que signifique una contribución a la correspondiente disciplina.

Postítulo: Reconocimiento de la actualización, o complementación, y posible aplicación profesional de conocimientos y competencias específicas, logrados usualmente en programas de uno a dos años, con actividades de capacitación, talleres profesionales y similares.

Programa de Asignatura: Conjunto de aspectos educativos, estipulados para cada asignatura del plan de estudios. A lo menos, debe contener:

- Nombre y código.
- Peso curricular (créditos y carga de trabajo).
- Objetivo generales y específicos en relación al perfil de egreso.
- Requisitos (prerrequisitos y/o co-requisitos).
- Descripción de contenidos.
- Actividades a realizar.
- Metodología didáctica.
- Recursos de apoyo (humanos y materiales).
- Forma de evaluación.
- Fuentes de información.

Programa de Honor: Programa especial de desarrollo académico o profesional para alumnos destacados.

Responsabilidad Social: Atributo que implica, particularmente en lo profesional, el cumplimiento oportuno de tareas, respeto a las normas, respeto a las personas y al ambiente, conciencia del impacto de su quehacer en la sociedad, manejo eficiente y responsable de los recursos y cumplimiento de códigos de ética pertinentes.

Sistema Único de Créditos: Sistema de asignación del peso curricular de las diversas actividades educativas, que considere las equivalencias a nivel intrainstitucional, interinstitucionales e internacionales.

Título Profesional: Reconocimiento institucional a quienes han cumplido todos los requisitos de una carrera, cuyo nivel y contenido confieren una formación general, científica y profesional necesaria para un adecuado desempeño laboral.

Unidades de Enseñanza-Aprendizaje: Son formatos diversos de trabajo académico, con objetivos claramente definidos, orientados al aprendizaje de los alumnos. Algunos de estos corresponden a las asignaturas, sesiones de laboratorio, módulos asociados a la formación de competencias, talleres de proyecto, entre otros.

